

DECRETO ALCALDICIO N° 350
ADJUDICA TRATO DIRECTO
CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 92 de fecha 31.01.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Grupo Teatral Tiara, Rut 73.977.100-5, domiciliado en Cuevas N° 250 Rancagua, que se presentarán con la obra teatral La Viuda de Apablaza, el 10 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 600.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación, del Grupo Teatral Tiara, Rut 73.977.100-5, domiciliado en Cuevas N° 250 Rancagua, que se presentarán con la obra teatral La Viuda de Apablaza, el 10 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 600.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22-Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE